

**ADENDA N° 04**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LAS UNIDADES DE NEGOCIO**  
**BENEFICIARIAS DE LA RUTA MUJER DIVERSA**  
**No. MJ-DIVERSA-2024**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** La presente invitación busca seleccionar las unidades de negocio de propiedad o liderados por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas que serán beneficiarias de la Ruta Mujer Diversa.

**FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10. ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** “*Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de [www.Fiducoldex.com.co](http://www.Fiducoldex.com.co) (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

**PRIMERO:** Se modifica la sección **3 Fase: Solicitud de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias** del numeral **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS**, con la finalidad de incrementar el volumen de postulantes a quienes se les solicitará los documentos que permitan verificar su elegibilidad sin que esto altere los criterios habilitantes y de priorización definidos en el marco de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

***“3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS***

***3. Fase: Solicitud de documentos para acreditación de la información presentada en el formulario de postulación y selección definitiva de las beneficiarias.***

La **CÁMARA DE LA DIVERSIDAD** aliado del **FONDO MUJER**, contactará a ***al menos*** ciento veintidós (122) unidades de negocio cuya postulación fue preliminarmente habilitada y tienen los mayores puntajes de priorización para solicitarles documentos que permitan verificar su elegibilidad.

*Para lo anterior, la unidad de negocio tendrá hasta nueve (9) días calendario para remitir los documentos solicitados después de enviada la comunicación al correo electrónico indicado por la organización en el formulario de postulación. Si después de este tiempo no se remiten los documentos completos solicitados, se entenderá que la organización no continuará con el proceso y será declarada como no elegible.*

~~No se acepta envío de postulaciones a través de link de enlace a un almacenamiento externo, en este caso la postulación será rechazada.~~

Los documentos exigidos y que se solicitarán a **al menos** ciento veintidós (122) unidades de negocio cuya postulación fue preliminarmente habilitada y con mayor puntaje, son:

(...)

**NOTA DOS:** Si una vez revisados estos documentos soporte, la unidad de negocio evaluada cumple los requisitos obligatorios y los criterios de priorización de perfil poblacional, será declarada "elegible" y **si se encuentra dentro de las ciento veintidós (122) unidades de negocio con mayor puntaje y se cumplen las condiciones de ubicación territorial será seleccionada como beneficiaria de la Ruta Mujer Diversa.**

**NOTA TRES:** En caso de que luego de esta revisión documental la unidad de negocio no cumpla los criterios habilitantes y de priorización, esta será declarada no elegible. Por tanto, la postulación será rechazada y no podrá ser parte de la intervención como beneficiaria. El **FONDO MUJER** evaluará la postulación habilitada con el siguiente mayor puntaje de priorización, hasta identificar las ciento veintidós (122) unidades de negocio a beneficiar.

**NOTA CUATRO:** En la etapa de diagnóstico, igualmente la **CÁMARA DE LA DIVERSIDAD** aliado del **FONDO MUJER** verificará, ahora presencialmente en el lugar en el que la unidad de negocio desarrolla sus actividades, el cumplimiento de los criterios habilitantes y de priorización. En los casos en los que se evidencie que la información reportada y entregada no concuerda con la realidad de la unidad de negocio o no fue veraz, la misma pasará a considerarse como "no elegible" y por tanto no podrá ser beneficiaria. En caso contrario, si todo concuerda, la organización será "vinculada" y podrá acceder a los beneficios de la Ruta Mujer Diversa".

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de modificar la fecha de publicación de resultados e incluir fecha de notificación a las beneficiarias, quedando de la siguiente manera:

**"3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Publicación Términos de Referencia</b>	7 de marzo de 2024	Página web: <a href="https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/">https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/</a> <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886</a> y <a href="http://www.camaradeladiversidad.com">www.camaradeladiversidad.com</a>



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
<b>Formulación de inquietudes</b>	Desde la apertura hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 4:00:00 p.m.	Correo electrónico <a href="mailto:mujeremprende@camaradeladiversidad.com">mujeremprende@camaradeladiversidad.com</a> (dirigido a <b>FONDO MUJER</b> y <b>CÁMARA DE LA DIVERSIDAD</b> , indicando en el asunto el nombre y número de la <b>INVITACIÓN</b> )
<b>Respuestas a inquietudes</b>	25 de marzo de 2024	Página web: <a href="https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/">https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/</a> <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886</a> y <a href="http://www.camaradeladiversidad.com">www.camaradeladiversidad.com</a>
<b>Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación</b>	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 14 de abril de 2024 a la 11:59:59 p.m.	Formulario de postulación: <a href="https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/VyLYviLL">https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/VyLYviLL</a>
<b>Publicación de resultados</b>	<b><u>Hasta agotar recursos</u></b>	Página web <a href="https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/">https://fondomujer.gov.co/convocatoriasbeneficiarias-fondo-mujer-libre-y-productiva/</a> <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/886</a> y <a href="http://www.camaradeladiversidad.com">www.camaradeladiversidad.com</a>
<b><u>Notificación a las beneficiarias</u></b>	<b><u>Hasta agotar recursos</u></b>	<b><u>A través de correo electrónico o mensaje de texto</u></b>

**NOTA: La CÁMARA DE LA DIVERSIDAD y el FONDO MUJER realizarán cortes de evaluación conforme a la documentación recibida de las postulantes que preliminarmente cumplieron los requisitos habilitantes, sobre los resultados de estos se realizará la publicación de resultados y notificación a beneficiarias".**

La presente adenda se publica el 28 de mayo de 2024 en la página Web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y [www.fondomujer.gov.co](http://www.fondomujer.gov.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**

